

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-1992-35

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA AUTORIZAR DESEMBOLSOS DEL FONDO DE EMERGENCIA
AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

POR CUANTO: Durante los días 5 y 6 de enero de 1992, a consecuencia de un frente frío, cayeron fuertes lluvias que ocasionaron serias inundaciones y derrumbes en distintos sectores de la Isla.

POR CUANTO: Es necesario tomar medidas con carácter de urgencia para llevar a cabo estudios de agrimensura geotécnicos y diseño de medidas correctivas en los terrenos cercanos al Río Canas en la Urbanización Las Delicias de Ponce.

POR CUANTO: La Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, que crea el Fondo de Emergencia, faculta al Gobernador para autorizar desembolsos de dicho Fondo, previa recomendación del Secretario de Hacienda, del Presidente de la Junta de Planificación y del Secretario de Transportación y Obras Públicas, para afrontar las necesidades causadas por estas inundaciones.

POR CUANTO: Se consultó con la Presidenta de la Junta de Planificación y con los Secretarios de Hacienda y de Transportación y Obras Públicas y ellos han recomendado que se atiendan las necesidades surgidas.

Boletín Administrativo Núm. OE-1992-35

POR TANTO : Yo, Rafael Hernández Colón, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de las facultades inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la presente:

PRIMERO : Autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda que del Fondo de Emergencia libere la suma de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000) y la ponga a la disposición del Departamento de Recursos Naturales para cubrir el costo de los estudios de agrimensura geotécnicos y diseño de medidas correctivas en los terrenos cercanos al Río Canas en la Urbanización Las Delicias de Ponce.

SEGUNDO : Ordeno al Departamento de Recursos Naturales rendir al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un informe detallado sobre la utilización de los fondos asignados tan pronto sean utilizados.

TERCERO : Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 1 de junio de 1992.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rafael Hernández Colón", written over a horizontal line.

RAFAEL HERNANDEZ COLON
GOBERNADOR

De conformidad:

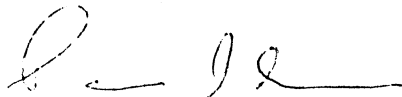
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ramón García Santiago", written over a horizontal line.

Ramón García Santiago
Secretario
Departamento de Hacienda

Boletín Administrativo Núm. OE-1992-35



Hermenegildo Ortiz Quiñones
Secretario
Departamento de Transportación
y Obras Públicas



Patria G. Custodio Planel
Presidenta
Junta de Planificación

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 1 de junio
de 1992.



Salvador M. Padilla, Ph.D.
Secretario de Estado

